

INFORME SECRETARIAL:

- La señora Juez se encontraba de permiso los días 02 y 03 de junio de 2022
- A partir del día 06 de junio de 2022 le fue concedida licencia de maternidad.
- El día 09 de junio avante, se realiza el nombramiento de la nueva titular del despacho por parte del Honorable Tribunal Superior de Manizales.

- Igualmente se allega escrito donde se solicita remisión nuevamente del oficio de embargo a la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Bogotá.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO AD-HOC

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2021-00653-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por el Banco Av. Villas en contra de Magda Xiomara Garzón Urrea, el memorial que antecede para que obre dentro del mismo.

Se ordena nuevamente reenviar por correo electrónico el oficio No. 2115 del 20 de octubre del año 2021, con el fin de que la parte interesada cancele ante la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Bogotá, las expensas para la inscripción del embargo ordenado, lo anterior teniendo en cuenta que venció el tiempo límite para el pago de los derechos de registro e inscripción del mismo y no se hizo, accediendo así a lo solicitado por la parte actora.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeeth', with a long horizontal line extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

JUEZ

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 091 del 10/06/2022

JOSE BERNARDO URREA S.
Secretario Ad-Hoc